



1918 - CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA - 2018

Municipalidad de
INGENIERO JACOBACCI
SECRETARIA DE HACIENDA

Av. Julio A. Roca 189 - C.P. 6416 TEL: 02940 - 433000
Email: gladysgonz_07@yahoo.com.ar
intendencijacobacci2015@ullocal.com

VISTO:

La Ordenanza Nro. 085 /19 del 27 de Agosto de 2019, referente a "Creación del Consejo Local de Turismo" y;

CONSIDERANDO:

Que nada obstaculiza la promulgación de la misma,

POR ELLO:

**Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS Y LAS QUE LE
CONFIERE LA CARTA ORGANICA
EL SR INTENDENTE MUNICIPAL DE INGENIERO JACOBACCI**

RESUELVE

Art.1º: Promulgar la Ordenanza Nro. 08527082019, sancionada por el Concejo Deliberante el día 27 de Agosto de 2019.-

Art.2º:Regístrese, comuníquese, dese a publicidad, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 302/2019.-

Ingeniero Jacobacci, 28 de Agosto de 2019.-


MIRTA GLADYS GONZALEZ
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Ing Jacobacci


CARLOS DANIEL TORO
INTENDENTE
Municipalidad de Ing Jacobacci

Concejo Deliberante
Municipalidad de Ing. Jacobacci – Rio Negro

Sarmiento 798 – P° PA- C.P 8418 – Tel. /fax: 02940 – 432751

E-mail: concejodeliberantejacobacci@gmail.com



VISTO:

La necesidad de fomentar el turismo como una herramienta de desarrollo local; Y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 46 TURISMO de la Carta Orgánica Municipal establece "... El Gobierno Municipal reconoce al turismo como una actividad económica que puede contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra comunidad, fomentando su desenvolvimiento a través de las políticas públicas y estratégicas, articulando con programas nacionales, provinciales y/o municipales que garanticen el uso de los recursos turísticos, priorizando la intervención de los prestadores locales en su administración y explotación..."

Que es necesario poner en valor todos los atractivos y actividades turísticas, circuitos, senderos, sitios naturales y culturales en especial todo lo que genera la Trochita y lograr que la Ruta Nacional N° 23 sea el principal eje de accesibilidad;

Que mediante Ordenanza N° 19/2010 se creó una Comisión Municipal de Turismo, con el objetivo de organizar la actividad turística, con representantes de cada sector de servicios;

Que es necesario modificar la normativa vigente, ampliar la participación de sectores terciarios, sectores de servicios se aglutinen las diferentes actividades económicas, hoteles, alojamientos, comercios, restaurants, confiterías, rotiserías, y se genere un ámbito para articular entre sí una mejor oferta turística;

Que el Consejo Local de Turismo, debe tener como objetivo fortalecer y organizar la actividad turística de nuestro pueblo y región, considerada como actividad de interés municipal y regional;

Una vez conformado dicho Consejo, el mismo establecerá su propio funcionamiento y en caso de resultar necesario, dictara su estatuto, bajo la Coordinación del Área de Turismo Municipal;

Por ello:

Y en uso de las facultades que le son propias y las que confiere

La Carta Orgánica Municipal

EL CONCEJO DELIBERANTE DE INGENIERO JACOBACCI

SANCIONA CON FUERZA DE

**Concejo Deliberante
Municipalidad de Ing. Jacobacci – Río Negro**

Sarmiento 798 – P° PA- C.P 8418 – Tel. /fax: 02940 – 432751

E-mail: concejodeliberantejacobacci@gmail.com



ORDENANZA

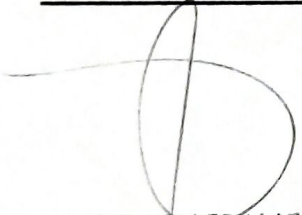
Artículo 1°: DERÓGUESE la Ordenanza N° 19/2010.

Artículo 2°: CRÉESE el Consejo Local de Turismo, que estará conformado por un representante titular y un suplente de cada sector de servicios, su función será ad-honorem: Coordinación de Turismo Municipal, Concejo Deliberante, ENTE para el Desarrollo de la Región Sur, Autoridades Tren Patagónico S.A, Museo Jorge Gehrold, y todos aquellos que se crea conveniente su participación.

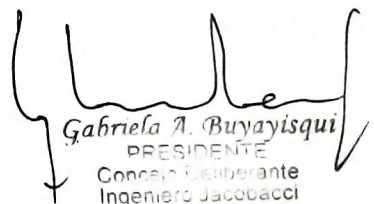
Artículo 3°: La Autoridad de Aplicación será la Coordinación de Turismo Municipal. Una vez conformado dicho Consejo, el mismo establecerá su propio funcionamiento y en caso de resultar necesario, dictara su estatuto.

ORDENANZA N° 085 - 27 / 08 / 2019

INGENIERO JACOBACCI, DE DE 2019


JULIO ADOLFO LLANGAMIL
Secretario Concejo Deliberante
INGENIERO JACOBACCI - R.N.




Gabriela A. Buyayisqui
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ingeniero Jacobacci